



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAR 2018

2018/05/009/56

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio realizadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014.

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa, fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de las personas contratadas en los respectivos cargos.

II) que en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE), que designó a los Veedores actuantes.

III) que los Tribunales de Evaluación se pronunciaron en los términos de las respectivas actas finales.

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados de quienes se detalla, habiendo tenido un resultado satisfactorio en la evaluación.

II) que en el caso de la Sra. Eloisa de la Torre, C.I. N° 4.744.155-8, no obtuvo el mínimo de 50% en la etapa de evaluación correspondiente a informe del supervisor e informe de Gestión Humana, y no alcanzó el 70% requerido para su designación.

III) que la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente.

IV) que corresponde expedirse sobre el asunto, dando lugar a la designación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014;

AS/RH/A-MR

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en los cargos presupuestados, en la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del período de Provisorio correspondiente, a las personas que se detallan a continuación:

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Ruiz	María	4.989.543-0	C	1	Administrativo	Administrativo
De Barros	Luisa	4.524.225-5	C	1	Administrativo	Administrativo
Camacho	Sebastián	4.732.363-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Camejo	María	4.598.605-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Rodríguez	Virginia	4.061.080-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Sosa	Paola	4.227.645-1	C	1	Administrativo	Administrativo
Macedo	Victoria	4.475.171-4	C	1	Administrativo	Administrativo
Melo	Alejandra	4.583.504-6	C	1	Administrativo	Administrativo
González	Eugenia	4.328.036-0	B	3	Técnico	Técnico
Manik	Beatriz	4.051.598-6	B	3	Técnico	Técnico
Pereira	Mariana	4.681.141-5	C	1	Administrativo	Administrativo
Núñez	Carolina	5.096.786-6	C	1	Administrativo	Administrativo
Goncalves	Patricia	4.354.532-0	C	1	Administrativo	Administrativo
Curbelo	Álvaro	4.244.464-6	C	1	Administrativo	Administrativo
Casas	Camila	4.617.224-7	C	1	Administrativo	Administrativo
González	Cecilia	4.375.396-5	C	1	Administrativo	Administrativo
Leguizamon	Carmen	3.236.809-6	C	1	Administrativo	Administrativo
Silva	Agustina	4.942.986-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Ayala	Adrián	4.733.911-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Ramírez	Cristian	3.282.808-8	C	1	Administrativo	Administrativo



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

2018/05/009/56

Apellido	Nombre	C.I.	Esc.	Grado	Denominación	Serie
Pintos	Matías	4.859.473-0	C	1	Administrativo	Administrativo
Fagundez	Juan	3.842.099-3	C	1	Administrativo	Administrativo
Cabrera	Ximena	3.731.741-2	B	03	Técnico	Infografo
Acosta	Fernando	4.156.725-3	B	03	Técnico	Infografo
Larrosa	Alexander	4.654.744-0	B	03	Técnico	Infografo

2º) Déjase sin efecto el Contrato de Provisorio que la Sra. Eloisa de la Torre, C.I. N° 4.744.155-8, mantiene con la Unidad Ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a partir del vencimiento del mismo.

3º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

4º) Comuníquese, y pase a la División Recursos Humanos a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower center of the page.